

---

# La calidad de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica

**Salón de Expresidentes de la República, Asamblea Legislativa**

**Martes 13 de febrero de 2001, 9 horas.**

Comentario de Guillermo Malavassi\*

---

La *acreditación*, en el campo de la educación superior, es un proceso que intenta asegurar condiciones apropiadas para que la educación que se ofrece sea de calidad; en el caso de la educación superior se refiere a cada carrera universitaria. Es decir, se acreditan carreras, no la universidad. Sus propósitos son contribuir a dar seguridad a los consumidores de la educación superior -padres de familia, estudiantes y empleadores- de que una carrera satisface los estándares mínimos, y estimular a las instituciones a mejorar lo que hacen más allá de tales estándares mínimos.

Existen aspectos que se estiman importantes para que se llenen las condiciones de validez del proceso de enseñanza, las que deben ser cuidadosamente evaluadas por la institución que inicia el proceso (la autoevaluación); deben ser comprobadas por los pares académicos y, finalmente, ser objeto de una decisión por el consejo de acreditación. Esta resolución es válida por un tiempo, tres o más años, y después debe repetirse si hay interés en mantener la acreditación de esa carrera.

Ninguna universidad queda acreditada por acreditar una carrera, sino solo esa carrera en particular.

No es procedente transferir estudiantes de una entidad no acreditada a una acreditada, porque ello

socava la acreditación.

En los Estados Unidos de Norteamérica, con larga historia en este campo de la acreditación, las asociaciones que acreditan tradicionalmente han sido organizaciones privadas, muchas de las cuales acreditan tanto a instituciones de educación superior privadas como públicas. Las asociaciones de acreditación no están relacionadas con gobiernos locales o estatales ni con el gobierno federal.

## **Observaciones críticas sobre la acreditación, en general, y particularmente referidas a la situación de nuestra nación**

1- Por supuesto que lo mejor que puede hacer una entidad educativa es contar con las condiciones necesarias y suficientes para realizar bien su tarea. Eso es lo que trata de indicarse en el proceso de acreditación. Ello es lo deseable y debe procurar cada entidad educativa contar con tales condiciones.

En el caso de Costa Rica, las universidades privadas deben ser autorizadas por el CONESUP, el que exige una cantidad inmensa de condiciones para ello, y las públicas u oficiales son creadas por Constitución y por ley específica. De modo que no necesitan ni las privadas ni las públicas acreditarse ante ninguna organización o ante otras universidades para funcionar y para que sus títulos tengan validez y aceptación. Los estudiantes se trasladan de unas universidades a otras en tanto sean aceptados, independientemente de convenios interuniversitarios.

2- Ninguna entidad es ajena a su medio. Llama la atención el escuchar hablar con gran euforia de la educación excelente. En el proyecto de cuarto Reglamento de las Universidades privadas casi se

---

\* Catedrático por 44 años de Historia del Pensamiento, ex Ministro de Educación Pública, ex Diputado, cofundador de la Universidad Autónoma de Centro América, Rector de ella desde su fundación en 1976; autor de varios libros e innumerables artículos ver lista en: <http://www.uaca.ac.cr/u/gmalavassi>. Comendador de la Orden Civil de "Alfonso El Sabio"; Grand'Ufficiale en la Orden de las Palmas Académicas de la République Française; Galardón Democracia y Libertad, Cámara de Comercio de Costa Rica (1990); "Premio Luis Demetrio Tinoco 1999" por su obra *Antropología y política*; Académico Honorario de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas. Cofundador y actual Presidente de UNIRE.

quiere poner como condición a estas que o son excelentes o que mejor no sean. Hay en ello un toque de hipocresía que conviene ver. En efecto, conforme a la Constitución Política, Artículo 77, *La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria*. De manera que, si órganos públicos se muestran tan interesados en la excelencia de la educación, ello no debe restringirse solo al último ciclo formal, que es la educación superior, sino también a los ciclos anteriores, que condicionan los posteriores. Sobre ese particular, para citar lo reciente, *La República* en su editorial del domingo pasado, 11 de febrero, titulado *Un llamado de atención*, expresa hechos como estos:

(...) por muchos años logramos mantener índices de educación excelentes... Sin embargo, en los últimos días, hemos recibido con preocupación informaciones sobre las carencias con que no pocos estudiantes fueron recibidos al inicio del curso lectivo... construyendo ellos mismos sus pupitres; invadiendo salones comunales y parroquiales; a la intemperie; esperando que aparezca un maestro; hacinados en un aula: ¿así estamos formando el capital humano que ha sido indispensable en los últimos años para mantener los frágiles niveles de vida actuales? ¿Cómo se podrá exigir a esos estudiantes que mejoren su rendimiento si es muy probable que desde el inicio de las clases ya estén desmotivados?... Todo eso, sin profundizar en que se está restringiendo el derecho a la igualdad de oportunidades... Recriminamos la falta de planificación que se evidencia con la fundación de colegios sin plantas físicas adecuadas, o la apertura de secciones sin aula, o el inicio de clases sin nombramientos (de maestros).

Una vez al General Volio, en campaña política, lo recibieron tirándole huevos algunos opositores. El reaccionó diciéndoles: tiran lo que no tienen. Cuando escucha uno a gobernantes hablar y hablar de la excelencia académica, sobre todo cuando se dirigen, como en el caso del proyecto de cuarto reglamento del CONESUP, a las universidades privadas, dan ganas de repetir las palabras del General Volio. Conviene que miren todo el sistema educativo y que no se obnubilen pidiendo a los privados lo que no logran en el ámbito público. ¿Por qué no comenzar con un sistema de acreditación

desde preescolar y continuar ciclo por ciclo hasta llegar a las universidades, en vez de comenzar por arriba cuando se dan tan curiosos condicionamientos como los que analizaré?

3- Hay una paradoja en la educación privada y pública en nuestra nación: escuelas y colegios privados, en general, gozan de buena fama. Las universidades públicas hacen examen de admisión y escogen los mejores bachilleres del cuarto ciclo diversificado. Muy buena parte de estos bachilleres provienen de los colegios privados y van a las universidades públicas, sobre todo a la de Costa Rica, por su buen nombre. En los colegios privados pagaron matriculas que a veces son altas. Pero en la universidad pública el asunto les sale más barato. Porque en Costa Rica cuando de recibir regalado se trata, hasta los millonarios ponen la mano. A ello hay que agregar el caso interesante de los llamados colegios científicos. Se trata de una élite de estudiantes de segunda enseñanza. Como son seleccionados, llevan ventaja y la mayor parte de ellos se encaminan hacia la universidad pública.

El año pasado, las universidades del Estado recibieron 42.360.000.000 millones de colones solo del presupuesto nacional. Y si necesitan más dinero, el gobierno siempre acuerpa sus peticiones. De modo que no tienen ningún problema presupuestario.

Si contrastamos con las privadas, que no tienen ni presupuesto del Estado, ni patrimonio del Estado, ni por su juventud tienen el buen nombre y fama de la Universidad de Costa Rica como para atraer masivamente a los mejores bachilleres de la mayor parte de los colegios privados, por ejemplo, en donde los estudiantes tienen que pagar su matrícula; en que las becas que dan salen de las matrículas de otros estudiantes. En que cada término de ciclo lectivo significa una cuasi muerte de la Universidad, porque si no hay matrícula de estudiantes en el siguiente ciclo, tampoco hay presupuesto. En que debiendo ser más libres que las públicas, porque en el decir de la Sala Constitucional no hay mayor autonomía que la de la libertad, sin embargo, la sujeción a que las tiene sometidas el órgano de inspección es tal, que con gran dificultad pueden nacer, con gran dificultad logran la aprobación de carreras y su modificación. Este es un punto tan serio, que afirmo para llamar la atención sobre él, que cualquiera de las

universidades públicas, cuando nació, si hubiera tenido que ser aprobada por el CONESUP, ninguna de las cuatro hubiera podido ser autorizada, porque ninguna cuando nació llenaba los requisitos que demanda el CONESUP. De remate, aun cuando la Constitución estipula en su Artículo 80 que *La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley*, de la Asamblea Legislativa y de la Casa Presidencial salen amenazas de cobro de impuestos solo por el hecho de ser universidades. No es correcto, entonces, por razones de igualdad ante la ley, medir a unas con una vara y a otras con otra...

De modo que en la realidad de esta nación hay unas condiciones y diferencias tan notorias en lo que afecta a la educación superior, que cualquier asunto, como lo relacionado con el Sistema de acreditación sobre el que reflexionamos, debe tomar en cuenta todo ello para saber en qué terreno se mueven las cosas.

4- El sistema de acreditación de carreras impulsado por las cuatro universidades estatales y con la participación de cuatro de las universidades privadas, comporta una cuota de participación de cuatro millones de colones y un costo de tramitación de carreras de \$7,200. Se puede suponer que el costo, en lo que atañe a las públicas, saldrá del presupuesto nacional, es decir, será pagado por todos los costarricenses. El de las privadas saldrá de las matrículas de los estudiantes. Una universidad que tenga cuarenta carreras aprobadas, significa que, si se empeñara en acreditarlas todas, ello comportaría un costo de cuatro millones de colones por la participación y de \$288,000, solo por la primera vez en que solicite la acreditación de cada una de esas cuarenta carreras, (una suma más la otra significa 96.448.000 colones), costo que debe repetir, ya sin cuota de participación que se paga solo una vez, cada tres años, si desea que se mantenga cada carrera acreditada. Ello resulta muy oneroso para los estudiantes de una universidad privada, sobre todo si es pequeña, ya que tales costos deben salir de las matrículas de los estudiantes. Es más barato acreditarse con alguna de las ocho comisiones institucionales de acreditación de la educación superior de los Estados Unidos que con la que han establecido las cuatro universidades públicas y cuatro de las privadas en nuestra nación.

5- Un sistema de acreditación se puede usar para comprobar, mediante el procedimiento establecido, si una carrera reúne las condiciones apropiadas para una enseñanza eficaz. Pero, como hemos visto, también puede usarse para publicidad, aunque todavía ninguna carrera esté acreditada. Eventualmente también para desacreditar a quienes no estén participando o no estén acreditados. Eso en educación desdice un tanto de la ética profesional docente. Porque diversas carreras, no acreditadas digamos por razones financieras, pueden ser tan buenas o mejores que las acreditadas. Resulta por ello oportuno recordar estas palabras del Presidente de la República, D. Miguel A. Rodríguez, expresadas en el I Congreso de Universidades Privadas de Costa Rica:

Quiero hacer un reconocimiento especial a la Universidad privada porque con el crecimiento mostrado en las dos últimas décadas, ha venido a satisfacer una demanda por servicios de educación superior que el Estado -por muchas limitaciones que enfrenta- no puede llenar. ¿Cuántos jóvenes costarricenses han salido graduados de las aulas de estos centros?, para todos ellos sus vidas y las de sus familias mejoraron, y con su educación, el país también salió ganando. (...) Las Universidades Estatales no han sido desplazadas porque las Privadas aparecieron; por el contrario, entre todas, la tarea de preparar el capital humano es más llevadera. La competencia nos beneficia a todos y en la educación superior no es la excepción; cada día los costarricenses tenemos más opciones de calidad de donde seleccionar la que más nos conviene. No debemos olvidar que la educación superior privada se mantendrá en el mercado en el tanto sea de calidad y de utilidad para la sociedad; si alguna Universidad es mala, tarde o temprano cerrara porque nadie demandara sus servicios.

6- El conjunto de cuestiones expresadas es lo que llevó a veinte universidades privadas a establecer, desde 1998, un sistema de acreditación de carreras con los debidos parámetros, pero no de participación tan cara desde el punto de vista financiero. El CONESUP en su reglamento estimula a que así lo hagan las universidades privadas. El sistema se denomina SUPRICORI y funcionará con todos los requerimientos que la seriedad del asunto exige.

Sin embargo, es tesis de algunos miembros de las universidades privadas que, siendo tantas las exigencias que impone el CONESUP para autorizar a una universidad privada y para autorizar cada carrera en ella, que sobrepasan tales exigencias los parámetros usuales en los sistemas de acreditación; que, por lo tanto, lo procedente, por justicia y por economía procesal, es que, presentada la documentación así de prolija en tanto asunto como está establecido, y analizada y autorizada por el CONESUP para cada carrera, todo ello, sometido como está a la inspección del Estado, hecha tal inspección y comprobado el cumplimiento de los diversos aspectos, sería más que suficiente para tener por acreditada cada carrera, por el plazo usual, sin tener que crear nuevas estructuras y más procedimientos para tal propósito. Esta tesis tiene mucho sentido. Recuérdese que las universidades públicas no están sujetas a la inspección del Estado. En las privadas los estudiantes, aparte de su representación, tienen además voto económico: se van con sus cuotas a la universidad que prefieran. El CONESUP las autoriza mediante trámites complicados exigentes de innumerables requisitos, lo mismo que cada carrera. El CONESUP puede pedirles informes, hacer inspección in situ, llamarles la atención y hasta cerrarlas. La documentación para el trámite de carreras, además de ser estudiada por OPES y el propio CONESUP, es consultada a las universidades públicas, a los colegios de profesionales y a cuanta persona se le ocurra a quien dirige las oficinas del CONESUP. Esas ordalías, con las subsecuentes tareas de explicar cuanta observación u objeción se le ocurra a los consultados, no las sufren las universidades públicas.

7- Una cuestión de fondo en este asunto de la acreditación es que, por más vueltas que se le den al asunto, la acreditación puede indicar que una institución, por unos pocos años, cuenta con las condiciones necesarias y suficientes para ofrecer de manera apropiada una carrera. *Pero ello de ningún modo significa que lo vaya a hacer necesariamente de manera apropiada por parte de cada profesor y por parte de cada estudiante. Porque el sujeto de la educación es la persona, la persona del docente y la persona del discente. Como lo hagan en la realidad, dependerá de su voluntad, de su salud, de su motivación. Si aún en el caso de procesos relacionados con la fabricación de objetos, sean*

*automóviles o secadoras de cabello, resultan algunos carentes de la esperada calidad al final, por lo que son desechados o reciclados y esto que se trata únicamente de materia prima y objetos sin libertad, constituye, entonces, una falsa ilusión pretender que, porque se dan las condiciones suficientes y necesarias en una carrera, ello determinará necesariamente que todos los maestros lo van a hacer bien y todos los discípulos también. Eso es un falso supuesto. Sobre ello me gusta recordar esta historia: Jesús, el gran Maestro, después de una selección entre los 72 discípulos, eligió doce, los Apóstoles. Los enseñó largamente; participaron de continuo en las enseñanzas, encuentros públicos con la gente; vieron los signos extraordinarios del Maestro de maestros. Todos lo acompañaron hasta la Última Cena. Sin embargo, habiendo estado todos en un mismo proceso con el mejor de los maestros, a la hora de la verdad, Judas lo traicionó, lo vendió y se suicidó; Pedro y otros se acobardaron y lo negaron. Solo Juan llegó con fidelidad hasta el pie de la cruz. De manera que lo más importante, sin dejar de serlo, no es el proceso en materia de educación de seres humanos, sino el resultado, los frutos: *por sus frutos los conoceréis*. De allí el fundamento de pedir a la Asamblea Legislativa, que se mantiene bastante circunspecta al respecto, que apruebe una buena ley de incorporación mediante exámenes de los graduados universitarios al respectivo colegio profesional. En criterio de las universidades privadas, hace tiempo debió emitirse tal ley. Porque cuando hay varias fuentes de preparación de graduados universitarios, puede darse el caso de que alguna no lo haga de manera adecuada y es necesario comprobar, por el bien de la sociedad, que, si van a ejercer una profesión, el colegio profesional respectivo compruebe si son idóneos los graduados de las diferentes universidades para tal menester. No vale que aleguen que su universidad a quo tiene la carrera acreditada, porque no es la carrera la que va a ejercer la profesión, sino una persona humana concreta, única e irrepetible...*

8- Hay una historia bien aleccionadora en Costa Rica, sobre la importancia de medir el resultado, el fruto, y no solo los procesos. Es lo relacionado con el examen de Bachillerato del ciclo diversificado. Es bueno recordar que, en la tradición que podemos llamar latina (Francia, España, Hispanoamérica...) el Bachillerato universitario correspondiente a la

Facultad de Artes, sobre todo de la Universidad de Paris, en un momento de la historia fue pasado, así como título universitario, a la segunda enseñanza. Y quien pretendía obtener tal título, debía presentar exámenes que, siendo escritos y orales, permitían al jurado o tribunal formarse un buen criterio sobre la idoneidad del candidato para ese grado. Ello contribuyó a elevar el nivel de la segunda enseñanza. En Costa Rica tal título lo suprimió el Consejo Superior de Educación como en 1974 y lo restableció como en 1988, lo que significó un periodo de catorce años en que se hundió la enseñanza media. Ha costado mucho restablecer y levantar ese estadio educativo. Al presente, el examen de Bachillerato no tiene ni la exigencia ni la solemnidad que tuvo en la época del gran Ministro de Educación D. Alejandro Aguilar Machado, que lo reglamentó de manera muy interesante. Con todo, gracias al examen de Bachillerato restaurado, que es común a colegios públicos y privados, urbanos y rurales, profesionales y académicos, y que lo administra el Ministerio de Educación Pública, se ha logrado rescatar en mucho la educación media o de tercero y cuarto ciclo diversificado. Pues algo semejante es lo que deben hacer los colegios de profesionales universitarios de Costa Rica. Sin prejuicios, con serenidad, por el bien del país, deben admitir como miembros del colegio respectivo a quienes, junto con poseer el título universitario que

procede, como condición necesaria, deben, además, mostrar la condición suficiente de ser idóneos para el ejercicio de la profesión. En su tiempo efectuaron con éxito tales exámenes el Colegio de Abogados de Costa Rica y el de Médicos, cuando se llamó Protomedicato o Facultad de Medicina. Tales exámenes de incorporación serán para medir la idoneidad para el ejercicio de la profesión, de graduados provenientes de dentro y de fuera de esta nación, de universidades privadas y públicas. Tendrán, por supuesto, que aprender los colegios de profesionales a hacer bien tales exámenes. Pero si se hacen de manera adecuada, le aseguran a la sociedad que todos los incorporados al Colegio son idóneos y se terminarán muchas discusiones que al presente distorsionan mucho los enfoques sobre la calidad de la enseñanza universitaria. Tales exámenes mostrarán que las Universidades se evalúan bien por los frutos, por el resultado presente en cada graduado, que es quien va a ejercer la profesión, y no solo por los procedimientos que, siendo buenos y hasta estando "acreditados", no pueden garantizar la formación propia de cada titulado. Recuérdese a Judas.